



Municipio
de Lanús

LANUS, 15 ENE 2010

Nº 0005 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

1º - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de enero de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Abogada), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Mariana Guadalupe CRESPO ARMENGOL, Legajo Nº 22770/2, Categoría 22, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 11, Unidad Ejecutora 64, Actividad Central 01, Oficina 800, Agrupamiento 3.-

2º - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -

3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Dr. Juan Carlos VISCELLINO y por el Subsecretario de Economía y Finanzas, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

4º - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
A/C FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION